

OTRAS ENTIDADES

Agencia Provincial de la Energía Córdoba

Núm. 8.928/2014

El Presidente de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, con fecha 18 de diciembre de 2014, ha dictado resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones número 137 de 2014, cuyo texto literal es el que sigue:

En relación a lo indicado en la base Decimoprimeras de las de la Convocatoria de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva para el programa piloto de incorporación de medidas de ahorro y eficiencia energética en un sector de actividad de especial relevancia en la provincia de Córdoba, y según el Acta de la Comisión Evaluadora y el informe de la Directora, cuyo tenor literal es el siguiente:

".../...En relación a la resolución definitiva de las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones para el Programa Piloto de incorporación de medidas de ahorro y eficiencia energética en un sector productivo de especial relevancia en la provincia de Córdoba, quien suscribe informa:

1. Valoradas las 25 solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones para el Programa Piloto de incorporación de medidas de ahorro y eficiencia energética en un sector productivo de especial relevancia en la provincia de Córdoba; con fecha 26-11-2014 se reunió la Comisión Evaluadora, que acordó hacer suyos los informes de preevaluación emitidos y emitir la propuesta de resolución provisional.

2. Según lo establecido en las bases de la Convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 18-08-14, dicha propuesta de resolución provisional con fecha 27-11-2014 fue notificada vía correo electrónico a los interesados y publicada en la Web de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

3. Se han recibido 2 escritos de alegaciones, a lo que se ha de responder lo siguiente:

-Escrito presentado por Nuestro Padre Jesús de las Penas S.C.A., con número de registro de entrada 466 de fecha 10-12-2014, que obra en el expediente, en el que se indica que: ".../... no entendemos la fórmula propuesta para realizar la adjudicación de las subvenciones concediéndose a igual presupuesto solicitado la subvención a otras cooperativas de distinta zona geográfica. De esta forma Nuestro Padre Jesús de las Penas S.C.A se ve perjudicada al competir en desigualdad de condiciones, por lo que solicita se tenga en cuenta dicha consideración en la convocatoria actual y en el desarrollo de programas futuros, no siendo un hándicap el pertenecer a una comarca con elevada densidad de cooperativas". A este respecto, se debe indicar que las bases de la Convocatoria aprobadas y publicadas recogen en los criterios de selección el establecimiento de 10 zonas en la provincia de Córdoba con el objetivo de que el programa piloto tenga una mayor difusión y repercusión en la provincia de Córdoba. Dichos criterios de selección han sido los aplicados a todas las solicitudes presentadas, de acuerdo a las bases de la convocatoria, por lo que no se puede establecer un criterio distinto para ninguna de las solicitudes presentadas en la convocatoria actual; no obstante los programas futuros deberán ser objeto de regulaciones específicas. Por tanto, se ratifica en la puntuación otorgada.

-Escrito presentado por Cooperativa Olivarera San Isidro S.C.A., con número de registro 475 de fecha 11-12-2014, que obra en el expediente, en el que se indican diversas consideraciones, siendo las relativas a la valoración de la solicitud las siguientes: ".../... La participación de la Cooperativa en los costes de financiación es del 100% ya que al contar con sección de crédito podrá financiar totalmente los costes del proyecto a ejecutar. Presencia en el territorio. Hay que tener en cuenta que el total de la aceituna molturada por la Cooperativa procede de las explotaciones que los socios poseen mayoritariamente en Espejo y sus alrededores, estando todas dentro de la provincia de Córdoba. Otros proyectos de ahorro y eficiencia energética. a lo largo de los últimos años se han llevado a cabo varios proyectos de ahorro y eficiencia energética como han sido la sustitución del transporte de aceituna con camión desde la zona de limpiadoras hasta la zona de molinos instalando cintas transportadoras, la sustitución de maquinaria de limpieza de aceituna donde se cambian 6 líneas de limpieza y lavado por 5 líneas de mayor eficiencia. Más tarde se acometió la instalación de una deshuesadora permitiendo así el autoconsumo de biomasa (hueso de aceituna) consiguiéndose una disminución del coste de adquisición de combustible. El último proyecto ha consistido en la sustitución de viejas batidoras y decanters en fábrica por otros más modernos a la vez que más eficientes y de menor consumo eléctrico. Todo esto ha supuesto un ahorro de energía y por tanto una disminución en los costes de fabricación. Por último informar que esta Cooperativa está dentro del proyecto INNOVACOOP que se dedicará al estudio de eficiencia energética, introduciendo en el proceso productivo los sensores y analizadores necesarios para conseguir mejorar tanto la producción como la calidad del producto final con un consumo óptimo de energía". A este respecto, se debe indicar que respecto a la participación de la empresa cooperativa en los costes de financiación de la actuación (mínimo 20%), según se indica en la solicitud un presupuesto total (IVA no incluido, según escrito de subsanación presentado) de 42.498 € y teniendo en cuenta una subvención de 20.000 €, el porcentaje que asumiría el solicitante sería el 52,94%. Para la valoración del criterio "presencia en el territorio" se ha tenido en cuenta un número de socios de 1.611, cifra que coincide con lo indicado en la solicitud presentada, obteniéndose la puntuación de 0,81 en aplicación de los criterios establecidos en la base octava de la convocatoria de subvenciones. Respecto a "otros proyectos de ahorro y eficiencia energética", se indica que:

-Incorporación de energías renovables en los procesos productivos (solar térmica para ACS, biomasa,...). No se indica nada en este apartado en la solicitud, sin embargo, según lo indicado en el resto de apartados y documentación presentada, se identifica que la entidad tiene instalada una caldera de biomasa utilizada en los procesos. En aplicación de los criterios establecidos en las bases, se valora con 2 puntos.

-Producción de energía mediante fuentes renovables. No se indica nada en este apartado y no se indica nada en la documentación, por lo que se valora con 0 puntos.

-Producción, tratamiento y/o distribución de biomasa. Se indica en la solicitud que cuenta con una deshuesadora para la producción de hueso de aceituna. Se valora con 2 puntos la producción de biomasa.

Respecto al carácter piloto de la propuesta, se valora con 0 puntos dado que el solicitante no describe nada a este respecto. Por tanto, no se pueden estimar las alegaciones presentadas, dado que la valoración de las solicitudes presentadas se ha realizado atendiendo a los criterios establecidos en la base de la convo-

catoria, por lo que se ratifica en la puntuación otorgada.

Se adjunta la tabla de puntuación otorgada como anexo al presente informe.

4. Se verifica que las entidades propuestas inicialmente están al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que no existen deudas con la diputación Provincial, mediante los certificados presentados por los solicitantes y el informe emitido por el Servicio de Hacienda de la Diputación Provincial. Dichos certificados constan en el expediente..../..."

Vengo en Resolver:

a) Desestimar las alegaciones presentadas por Nuestro Padre Jesús de las Penas S.C.A. y Cooperativa Olivarera San Isidro S.C.A. por los motivos expuestos en el informe propuesta de resolución definitiva, traspuestos en la presente resolución.

b) Conceder subvención a las siguientes cooperativas, por el importe que se indica, con destino a financiar parcialmente la ejecución de los proyectos que igualmente se identifican:

1. Zona Alto Guadalquivir		
Referencia	343	
Beneficiario	SCA OLIV. Virgen de La Estrella	
Cif	F14012264	
Municipio	Villa del Río	
Objeto de La Subvención	"Proyecto de eficiencia energética en la obtención de aceite de oliva" consistente en la realización de una auditoría energética completa de las instalaciones y la optimización de consumos energéticos	
Presupuesto (IVA no incluido)	30.500 €	
Puntuación Obtenida	7,61	
Subvención	Importe	Partida Presupuestaria
	5.000,00 €	4251 479 00
	15.000,00 €	4251 770 00
% Asumido por el Solicitante	34,42%	
Plazo de Ejecución	8 meses	
Plazo de Justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución	
Requisitos Específicos para la Justificación	Según las bases de la convocatoria e instrucciones de publicidad.	
2. Zona Bajo Guadalquivir		
Referencia	371	
Beneficiario	S.C.A. Olivarera Ntra. Sra. de la Salud	
Cif	F14015168	
Municipio	Posadas	
Objeto De La Subvención	"Reducción de consumo energético: sustitución de centrifugas verticales", consistente en la realización de una auditoría energética del proceso y sustitución de equipos centrifugas verticales	
Presupuesto (IVA No Incluido)	94.700,00 €	
Puntuación Otenida	14,19	
Subvención	Importe	Partida Presupuestaria
	5.000,00 €	4251 479 00
	15.000,00 €	4251 770 00
% Asumido por el solicitante	78,89%	
Plazo de Ejecución	10 meses	
Plazo de Justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución	
Requisitos Específicos para la justificación	Según las bases de la convocatoria e instrucciones de publicidad.	
3. Zona Campiña:		
Referencia	348	
Beneficiario	Cooperativa Vitivinícola La Purísima S.C.A.	
Cif	F14016547	
Municipio	Puente Genil	
Objeto De La Subvención	"Proyecto de adecuación de oficinas", consistente en la realización de una auditoría energética y mejora de la envolvente térmica e instalación de iluminación y climatización en relación al preestudio energético realizado	
Presupuesto (IVA no incluido)	81.320,00 €	
Puntuación Obtenida	15,87	
Subvención	Importe	Partida Presupuestaria
	5.000,00 €	4251 479 00
	15.000,00 €	4251 770 00
% Asumido por el solicitante	75,40%	
Plazo de Ejecución	10 meses	
Plazo de Justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución	
Requisitos Específicos Para La Justificación	Según las bases de la convocatoria e instrucciones de publicidad.	
4. Zona Guadajoz		

Referencia	327	
Beneficiario	SCA NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	
CIF	F14010755	
Municipio	Doña Mencía	
Objeto de la Subvención	"Proyecto de eficiencia energética en la obtención de aceite de oliva", consistente en la realización de una auditoría general de las instalaciones y sustitución por equipos de mayor eficiencia de las centrifugas en el proceso de limpieza del aceite en la última fase de la obtención de aceite de oliva (grupos de bombeo y trasiego de agua y caldera para generación de agua caliente)	
Presupuesto (IVA no incluido)	190.717,00 €	
Puntuación Obtenida	14,42	
	Importe	Partida Presupuestaria
Subvención	5.000,00 €	4251 479 00
	15.000,00 €	4251 770 00
% Asumido por el Solicitante	89,51%	
Plazo de Ejecución	6 meses	
Plazo de Justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución	
Requisitos Específicos Para La Justificación	Según las bases de la convocatoria e instrucciones de publicidad.	
5. Zona Guadiato		
Referencia	339	
Beneficiario	SCA OLIV. DEL GUADIATO	
CIF	F14905350	
Municipio	Villaviciosa de Córdoba	
Objeto de La Subvención	"Proyecto de mejora energética en caldera de biomasa", consistente en la realización de una auditoría energética del proceso y mejora de la caldera de biomasa existente	
Presupuesto (IVA no incluido)	50.000,00 €	
Puntuación Obtenida	11,14	
	Importe	Partida Presupuestaria
Subvención	5.000,00 €	4251 479 00
	15.000,00 €	4251 770 00
% Asumido por el solicitante	60%	
Plazo de ejecución	10 meses	
Plazo de justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución	
Requisitos específicos para la justificación	Según las bases de la convocatoria e instrucciones de publicidad.	
6. Zona Norte		
Referencia	330	
Beneficiario	Dehesas Cordobesas, SCA	
CIF	F14529937	
Municipio	Hinojosa del Duque	
Objeto de la subvención	"Auditoría completa de las instalaciones y sustitución de iluminación por tecnología LED de máxima eficiencia", mediante la realización de una auditoría energética de las instalaciones y posterior sustitución de equipos de iluminación, así como otras actuaciones derivadas de la auditoría si el presupuesto lo permite	
Presupuesto (IVA no incluido)	25.104,00 €	
Puntuación obtenida	2,69	
	Importe	Partida Presupuestaria
Subvención	5.000,00 €	4251 479 00
	15.000,00 €	4251 770 00
% Asumido por el solicitante	20,33%	
Plazo de ejecución	6 meses	
Plazo de justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución	
Requisitos específicos para la justificación	Según las bases de la convocatoria e instrucciones de publicidad.	
7. Zona Pedroches		
Referencia	332	
Beneficiario	SCA OLIV. Los Pedroches	
CIF	F14012306	
Municipio	Pozoblanco	
Objeto de La Subvención	"Proyecto de implantación de deshuesadora", consistente en la realización de una auditoría general de las instalaciones e instalación de una nueva deshuesadora que permita el mejor aprovechamiento del hueso de aceituna como combustible para las calderas de biomasa	
Presupuesto (IVA no incluido)	29.754,00 €	
Puntuación Obtenida	9,70	
	Importe	Partida Presupuestaria
Subvención		

	5.000,00 €	4251 479 00
	15.000,00 €	4251 770 00
% Asumido por el solicitante	32,78%	
Plazo de ejecución	6 meses	
Plazo de justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución	
Requisitos específicos para la justificación	Según las bases de la convocatoria e instrucciones de publicidad.	
8. Zona Sur		
Referencia	346	
Beneficiario	SCA OLIV. Nº Sª DE ARACELI	
Cif	F14013221	
Municipio	Lucena	
Objeto de La Subvención	"Proyecto de mejora de la eficiencia en la iluminación", consistente en la realización de una auditoría energética completa de las instalaciones y la renovación de elementos de iluminación	
Presupuesto (IVA No Incluido)	70.000,00 €	
Puntuación Obtenida	12,40	
	Importe	Partida Presupuestaria
Subvención	5.000,00 €	4251 479 00
	15.000,00 €	4251 770 00
% Asumido por el solicitante	71,42 %	
Plazo de ejecución	8 meses	
Plazo de justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución	
Requisitos específicos para la justificación	Según las bases de la convocatoria e instrucciones de publicidad.	
9. Zona Sur-Este		
Referencia	333	
Beneficiario	SCA ALMAZARAS DE LA SUBBÉTICA	
CIF	F14803241	
Municipio	Carcabuey	
Objeto de La Subvención	"Proyecto de eficiencia energética de sustitución de luminarias convencionales por luminarias de alta eficiencia", consistente en la realización de una auditoría energética completa de las instalaciones y posterior sustitución de luminarias convencionales existentes por otras de alta eficiencia	
Presupuesto (Iva No Incluido)	60.000,00 €	
Puntuación Obtenida	15,11	
	Importe	Partida Presupuestaria
Subvención	5.000,00 €	4251 479 00
	15.000,00 €	4251 770 00
% Asumido por el solicitante	66,67%	
Plazo de ejecución	8 meses	
Plazo de justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución	
Requisitos específicos para la justificación	Según las bases de la convocatoria e instrucciones de publicidad.	
10. Zona Córdoba		
Al no haberse presentado ningún proyecto de esta zona, se propone la concesión de subvención al siguiente proyecto con mayor puntuación en aplicación de los criterios, de conformidad con la base octava:		
Referencia	328	
Beneficiario	SCA Nº Sª de la Asunción	
Cif	F14013239	
Municipio	Montemayor	
Objeto de la Subvención	"Proyecto de eficiencia energética del proceso productivo", mediante la realización de una auditoría general de las instalaciones e instalación de una línea de nuevos equipos de molienda de mayor eficiencia y cuentan con sistemas de arranque gradual que minimizan el impacto de demanda de potencia en el arranque, que sustituyen a los anteriores menos eficientes	
Presupuesto (IVA No Incluido)	378.643,60 €	
Puntuación Obtenida	14,41	
	Importe	Partida Presupuestaria
Subvención	5.000,00 €	4251 479 00
	15.000,00 €	4251 770 00
% Asumido por el solicitante	94,71%	
Plazo de ejecución	6 meses	
Plazo de justificación	2 meses a partir del día siguiente al último día del plazo de ejecución	
Requisitos específicos para la justificación	Según las bases de la convocatoria e instrucciones de publicidad.	

c) Desestimar las siguientes solicitudes de subvención, al haber obtenido menor puntuación que los proyectos propuestos correspondientes a cada una de las Zonas en que se ha dividido la Convocatoria:

Referencia / Nº Registro	Entidad	Localidad	Zona	Puntos Totales
345	SCA COOP. AGRIC. La Unión de Montilla	Montilla	Campaña	11,22
342	SCA Olivarrera De Cabra	Cabra	Sur	11,21
341	COOP. OLIV. San Isidro, SCA	Espejo	Guadajoz	10,46
338	SCA Agrícola Nº Sª de La Salud	Castro del Río	Guadajoz	9,95
335	SCA OLIV. Jesús Nazareno	Aguilar de la Frontera	Campaña	9,29
323	Cooperativa Agrícola de Regantes, SCA	Palma del Río	Bajo Guadalquivir	8,78
331	SCA San Isidro	Castro del Río	Guadajoz	8,68
347	SCA OLIV. Nº Sª del Rosario	Luque	Guadajoz	8,53
337	SCA Nº Sª del Carmen	Almedinilla	Sur-Este	7,86
359	S.C.A. Vitivinícola San Acacio	Montemayor	Campaña	5,85
344	SCA Agropecuaria San FCO. de Borja	Fuente Palmera	Bajo Guadalquivir	5,83
340	SCA San Isidro Labrador	Palenciana	Sur	4,91
349	SCA Agrícola Virgen del Campo	Cañete de las Torres	Alto Guadalquivir	4,48
336	SCA Nº Padre Jesús de las Penas	Encinas Reales	Sur	4,29
326	SCA La Unión de Bujalance	Bujalance	Alto Guadalquivir	4,12

d) Notificar la presente resolución a los interesados, debiendo los beneficiarios comunicar su aceptación en el plazo de 15 días hábiles.

ANEXO
Tabla de Valoración de las Solicitudes Presentadas

Referencia / Nº Registro	Entidad	Localidad	Zona	Participación de la cooperativa en los costes de la actuación	Presencia en el territorio	Proyectos anteriores de renovables en procesos productivos (solar térmica para ACS, biomasa,...)	Proyectos anteriores producción energía mediante renovables	Proyectos anteriores de producción, tratamiento y/o distribución biomasa	Carácter innovador	Puntos Totales
323	Cooperativa Agrícola de Regantes, SCA	Palma del Río	Bajo Guadalquivir	5,00	0,28	2	0	0	1,5	8,78
326	SCA La Unión de Bujalance	Bujalance	Alto Guadalquivir	0,00	0,12	2	0	2		4,12
327	SCA nº Sª de La Consolación	Dª Méncia	Guadajoz	10,00	0,42	2	0	2		14,42
328	SCA Nº Sª de la Asunción	Montemayor	Campaña	10,00	0,41	2	0	2		14,41
330	Dehesas Cordobesas, SCA	Hinojosa del Duque	Norte	0,00	0,69	0	2	0		2,69
331	SCA San Isidro	Castro del Río	Guadajoz	4,29	0,39	2	0	2		8,68
332	SCA OLIV. Los Pedroches	Pozoblanco	Pedroches	3,28	0,42	2	2	2		9,70
333	SCA Almazaras de La Subbética	Carcabuey	Sur-Este	7,11	2,00	2	2	2		15,11
335	SCA OLIV. Jesús Nazareno	Aguilar de la Frontera	Campaña	5,00	0,29	2	0	2		9,29
336	SCA Nº Padre Jesús de Las Penas	Encinas Reales	Sur	0,00	0,29	2	0	2		4,29
337	SCA Nº Sª del Carmen	Almedinilla	Sur-Este	5,66	0,20	2	0	0		7,86
338	SCA Agrícola Nº Sª de La Salud	Castro del Río	Guadajoz	4,48	0,22	2	0	2	1,25	9,95
339	SCA OLIV. DEL Guadiato	Villaviciosa	Guadiato	6,40	0,74	2	0	2		11,14
340	SCA San Isidro Labrador	Palenciana	Sur	0,00	0,16	2	0	2	0,75	4,91
341	COOP. OLIV. San Isidro, SCA	Espejo	Guadajoz	5,65	0,81	2	0	2		10,46
342	SCA Olivarrera de Cabra	Cabra	Sur	6,40	0,81	2	0	2		11,21
343	SCA OLIV. Virgen de La Estrella	Villa del Río	Alto Guadalquivir	3,44	0,17	2	0	2		7,61
344	SCA Agropecuaria San FCO. de Borja	Fuente Palmera	Bajo Guadalquivir	5,00	0,83	0	0	0		5,83
345	SCA COOP. AGRIC. La Unión de Montilla	Montilla	Campaña	6,40	0,82	2	0	2		11,22
346	SCA OLIV. Nº Sª de Araceli	Lucena	Sur	7,62	0,78	2	0	2		12,40
347	SCA OLIV. Nº Sª del Rosario	Luque	Guadajoz	3,10	0,43	2	0	2	1	8,53
348	Cooperativa Vitivinícola La Purísima S.C.A.	Puente Genil	Campaña	10,00	0,12	2	0	2	1,75	15,87
349	SCA Agrícola Virgen del Campo	Cañete de las Torres	Alto Guadalquivir	0,00	0,48	2	0	2		4,48
359	S.C.A. Vitivinícola San Acacio	Montemayor	Campaña	4,58	0,52	0	0	0	0,75	5,85
371	S.C.A. Olivarrera Ntra. Sra. de la Salud	Posadas	Bajo Guadalquivir	10,00	0,94	2	0	0	1,25	14,19

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, a 23 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente.

te por el Presidente, Andrés Lorite Lorite.